

el nombramiento realizado por Resolución de esta Alcaldía, de personal funcionario, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. Doña Adolfinia Uceda González, (DNI 80.132.194X), Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, como Administrativo de Intervención, según Decreto de Alcaldía 79/2006, de 23 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río, 23 de enero de 2005.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21 de noviembre).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

En fecha 10 de febrero de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

«Vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24.11.05 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 287, de fecha 14.12.05 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de fecha 2.2.06.

Visto el error contenido en el Anexo I. A5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

De conformidad con la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, por el presente tengo a bien disponer:

Primero. Corregir el error contenido en las citadas Bases, debiendo decir:

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el BOP y BOJA.»

San Roque, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Granada, por el que se notifica a don Calixto Pérez Martínez, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/09 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11, Cuevas del Campo-Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Calixto Pérez Martínez DAD-GR-05/09, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0948, finca 35.599, sita en C/ Las Galveras, 11 de Cuevas del Campo (Granada), se ha dictado con fecha de 12.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causas 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm.a Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de enero de 2006.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña.

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 426/2006).

Tras el acuerdo adoptado por los liquidadores de la Entidad Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, de fecha 10 de enero de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículo 49 y 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como en los artículos 16 y 57 de los Estatutos de dicha Entidad, se le convoca en su calidad de socio de la Entidad «Nuestra Señora de los Remedios, S.C.A.» con domicilio en Guadalacacín, calle Feria número uno, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado día 25 de marzo de 2006 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,30

en segunda convocatoria, que tendrá lugar en las Instalaciones de la Cooperativa en calle Feria, y cuyo Orden del Día será el siguiente:

1.º Presentación, censura y aprobación, si procede, del balance final y del Proyecto de distribución del activo como última operación dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

2.º Autorización y apoderamiento, para que, en el supuesto de aprobación del balance de liquidación, se faculte a los liquidadores para que puedan otorgar la correspondiente escritura pública, así como para poder realizar todas las operaciones necesarias de cancelación ante el Registro de Cooperativas, así como ante cualquier otro organismo competente.

3.º Ruegos y Preguntas.

Todo ello se pone en conocimiento del socio a los efectos legales oportunos, haciendo constar expresamente que para

cualquier consulta sobre la información concerniente al orden del día puede dirigirse al órgano competente.

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 2006.- Los Liquidadores.

SDAD. COOP. AND. OPE CARPINTERIA

ANUNCIO de disolución. (PP. 4902/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de «OPE Carpintería, S. Coop. And.» sobre la base del artículo 110.b) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por imposibilidad de realizar la actividad cooperativizada.

El Secretario del Consejo Rector, Manuel Pedrosa Granados.
